

REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO ALUMNOS QUE REALIZAN PRACTICA
TECNICO PROFESIONAL EN ESTE MUNICIPIO.

Huépil, 20 de Abril del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1088 // 2015 /

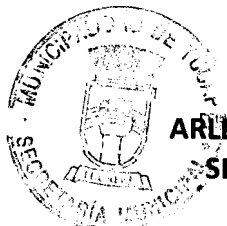
VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Educación Dual de fecha 07 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Liceo A-17 Yungay.
- d) El Certificado de Alumno Regular otorgado por el Liceo A-17 de Yungay, que acredita que la Srta. Estefanía Andrea Romero Fernández, Rut [REDACTED] cursa 4to. Año de enseñanza Media Técnico Profesional en Administración de ese Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- e) El Certificado de Alumno Regular otorgado por el Liceo A-17 de Yungay, que acredita que la Srta. Camila Alejandra Riquelme Quevedo, Rut [REDACTED], cursa 3er Año de enseñanza Media Técnico Profesional en Administración de ese Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- f) El Certificado de Alumno Regular otorgado por el Liceo A-17 de Yungay, que acredita que don Edgardo Andrés Romero Lizama, Rut [REDACTED], cursa 3er Año de enseñanza Media Técnico Profesional en Administración de ese Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional.
- g) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Regulariza y otorga bono a alumnos que se indican en las letras d), e) y f) de los vistos, quienes realizan su Práctica Profesional en este Municipio para la obtención de Título Técnico Profesional en la Carrera de Técnico Profesional en Administración impartida por el Liceo A-17 de Yungay.
- 2) Páguese en forma mensual, una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (Dos mil pesos) diarios, contra Certificado de Conformidad del Director del Departamento en el cual efectúa la Práctica y Control de Asistencia efectiva de los alumnos.
- 3) Impútese, el gastos ocasionado a la cuenta 2103007 denominada "Alumnos en Práctica", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Ofc. de partes
Ofc. Personal
Archivo.
SRSS/AAVQ/MWE/rs.